
 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	<b>RÉGIMEN ECONÓMICO</b>  ENSEÑANZAS DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EN EDUCACIÓN PRIMARIA  <b>CURSO 2020-2021</b>	 CENTRO DE MAGISTERIO "SAGRADO CORAZÓN"
---	---	--

### 1. CUOTA DE ENSEÑANZA:

La cuota de enseñanza que han de abonar los alumnos en el próximo curso 2020-2021 queda establecida en 50,00 € por crédito matriculado en primera matrícula, 60,00 € por crédito matriculado en segunda matrícula, 75,00 € por crédito matriculado en tercera y cuarta matrículas y en 100,00 € por crédito matriculado en quinta matrícula o sucesivas.

### 2. FORMA DE PAGO DE LA CUOTA: (CURSO COMPLETO EN PRIMERA MATRÍCULA)

2.1. La forma de pago de la cuota de enseñanza será la siguiente:

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL				
		Pago sin fraccionar	Pago fraccionado (8 plazos)	
CURSO	Nº Cdtos ECTS	Total + Gastos. Admvos	1º Plazo (al matricularse)	Plazos 2º a 8º (noviembre a mayo)
1º	60	3045,40 €	735,40 €	330,00 €
2º	60	3045,40 €	735,40 €	330,00 €
3º	60	3045,40 €	735,40 €	330,00 €
4º	60	3045,40 €	735,40 €	330,00 €

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA				
		Pago sin fraccionar	Pago fraccionado (8 plazos)	
CURSO	Nº Cdtos ECTS	Total + Gastos. Admvos	1º Plazo (al matricularse)	Plazos 2º a 8º (noviembre a mayo)
1º	60	3045,40 €	735,40 €	330,00 €
2º	60	3045,40 €	735,40 €	330,00 €
3º	60	3045,40 €	735,40 €	330,00 €
4º	60	3045,40 €	735,40 €	330,00 €

2.2. En caso de baja o anulación de matrícula, una vez comenzado el curso académico en la Universidad de Córdoba, el alumno no tendrá derecho a devolución alguna y se hará cargo del pago total de la cuota estipulada para este curso.

2.3. En caso de devolución de recibos se cobrarán los gastos generados por la misma.

2.4. El pago, en el caso de optar por la modalidad de "pago por entidad financiera", deberá hacerse mediante ingreso en el Banco Santander, con hoja de liquidación que se generará una vez grabada la automatrícula.

2.5. AYUDA A HERMANOS: En el caso de ser dos o más hermanos los matriculados en cursos completos en este Centro, éstos gozarán de una reducción de 300 € cada uno.

Código Seguro de Verificación	VX33SFYJDMTDUU75SUWDCI2ZLY	Fecha y Hora	16/07/2020 10:34:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JESUS POYATO VARO		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



### **3. GASTOS DE MATRÍCULA:**

Además de la cuota de enseñanza, el alumno que se matricule en este Centro tiene que abonar a la Universidad, al formalizar la matrícula, el 30% de las tasas oficiales establecidas. Asimismo, tendrá que abonar la Tarjeta Universitaria y el Seguro Obligatorio. Por otra parte, la UCO ofrece a los alumnos que lo deseen, un Seguro de Accidentes Opcional que este Centro recomienda suscribir.

Los hijos de *familia numerosa especial* y los que hayan solicitado Beca del MEC están exentos del pago de precios públicos; por el contrario, los hijos de *familia numerosa general* abonarán el 50% de los mismos.

La liquidación de pago (abonaré) a que se refiere el presente apartado 3 se generará una vez grabada su automatrícula.

### **4. OTROS GASTOS:**


Por una sola vez, el alumno abonará la cantidad de 45,40 € en concepto de gastos administrativos, incluidos en el primer plazo de la matrícula, que no serán reembolsables en ningún caso, aunque se anule la matrícula en el plazo establecido.

Los alumnos que vayan a reconocer créditos, abonarán al Centro 15,00 € por crédito reconocido, además deberán abonar a la Universidad de Córdoba el 30% del precio público del crédito.

### **5. ELECCIÓN DE FORMAS DE PAGO:**

**IMPORTANTE: El primer pago de la cuota de enseñanza se realizará al formalizar la matrícula. En el caso de no ser abonado (modalidad de pago por abonarés) o ser devuelto el recibo (modalidad de domiciliación bancaria), se procederá a la anulación de matrícula por impago.**

#### **5.1. Domiciliación Bancaria:**

- Deberás rellenar el impreso: Impreso Domiciliación Bancaria Cuota de Enseñanza (Normativa SEPA)  Siempre que haya un cambio de titular en la domiciliación bancaria se deberá realizar este procedimiento. Una vez domiciliado, mientras no haya cambios en la domiciliación o titular, no deberá realizar nueva solicitud.

#### **5.2. Entidad Financiera (Pago por abonarés):**

En el caso de optar por la modalidad de “pago por entidad financiera” adjuntar copia justificante del mismo, una vez realizado el pago en la entidad financiera.

Ante cualquier duda de tipo económico, los alumnos podrán dirigirse mediante instancia al Administrador del Centro para exponer cuantas dificultades económicas tengan, buscando en común la forma de solucionarlas.

Córdoba, 15 de julio de 2020

Jesús Poyato Varo  
Director Adjunto

Código Seguro de Verificación	VX33SFYJDMTDUU75SUWDCI2ZLY	Fecha y Hora	16/07/2020 10:34:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JESUS POYATO VARO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

